ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	ACTA DE INICIO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1333 DE 2025

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes febrero del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **CAMILO EDUARDO TORRES MUÑÓZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.383.437, quien se desempeña en el cargo de Director de Operaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en su calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO y **IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.688.270 , en su condición de representante legal del **CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES** identificado con NIT. 902015861-2 en su condición de CONTRATISTA INTERVENTOR, para suscribir el acta de inicio del contrato de interventoría 1333 de 2025 arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 2015 del 29/12/2025 ($350.395.496)
CRP: 9 del 02/01/2026 ($45.563.287)
CRP: 26 del 02/01/2026 ($215.542.245)

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 17 de enero de 2025

OBJETO: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT*". *GRUPO 4*

VALOR: MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE ($1.927.629.041)[1]

PLAZO: VEINTIUN (21) MESES

[1]Las apropiaciones presupuestales del presente contrato son asumidas con el CRP No.2015 del 29/12/2025 $350.395.496, CRP No.9 del 2/01/2026 $45.563.287, CRP No.26 del 02/01/2026 $215.542.245, Vigencia Futura 2027 por $1.316.128.013 aprobada mediante acta del CONFIS No.4 de 2025

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2027

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
CC. 79.383.437
DIRECTOR DE OPERACIONES
Supervisor del contrato SDHT

IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
C.C 79.688.270
RL **CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES**
Contratista interventoría